



## AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Ref: PJAC/Secretaría  
JGL 18062026.3  
GEX nº: 8959/2026

**D<sup>a</sup>. LAURA MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2026, cuyo acta obra aún en borrador a expensas de su aprobación definitiva, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**3.- Propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales para concesión de subvención nominativa a la Asociación de Acogida Infantil Los Pedroches (GEX 8959/2026).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejala de Servicios Sociales en relación con la subvención nominativa aprobada en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2026 para la ASOCIACIÓN DE ACOGIDA INFANTIL LOS PEDROCHES para "Nominativa Asociación Acogida Infantil Los Pedroches", exponiendo lo siguiente:

**"PRIMERO.** El Presupuesto Municipal del 2026 del Ayuntamiento de Pozoblanco recoge subvención nominativa para "Nominativa Asociación Acogida Infantil Los Pedroches" para el colectivo ASOCIACIÓN DE ACOGIDA INFANTIL LOS PEDROCHES, con CIF G14499602, por un importe de 5.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2312 48901.

**SEGUNDO.** Para acceder a dicha subvención nominativa la ASOCIACIÓN DE ACOGIDA INFANTIL LOS PEDROCHES registra de entrada el 28/05/2026 en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozoblanco con el n.º 2026/3979, "Proyecto de Acogida Infantil Los Pedroches 2026", acompañando el mismo de los Anexos y documentación requerida, la cual, tras ser revisada desde el Departamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozoblanco se considera correcta.

**TERCERO.** El proyecto presentado por la ASOCIACIÓN DE ACOGIDA INFANTIL LOS PEDROCHES se ajusta en su contenido a los fines establecidos en los Estatutos de la entidad, y la normativa de aplicación de la concesión de dicha subvención aparece recogida en el art. 11.3.a) de la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO, el cual establece que podrán otorgarse de forma directa "las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario", siendo el procedimiento de concesión directa de las ayudas, de acuerdo con el párrafo siguiente de dicho artículo 11.3, propuesta del Alcalde-Presidente o Concejál en quien delegue, fiscalización previa del expediente por la Intervención del Ayuntamiento, que deberá pronunciarse respecto a la documentación presentada y sobre el cumplimiento de los requisitos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, y Resolución de Alcaldía u órgano en quien delegue aprobando o denegando la subvención.

Código seguro de verificación (CSV):

**89BA B537 B260 E3DB 56E8**



89BAB537B260E3DB56E8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 22-06-2026

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE \*\*\*4644\*\*\* SANTIAGO CABELLO (R: \*\*\*0540\*\*\*) el 22-06-2026

**CUARTO.** El proyecto presentado por la ASOCIACIÓN DE ACOGIDA INFANTIL LOS PEDROCHES tiene un presupuesto total de 16.714,00 €, de los que solicita al Ayuntamiento de Pozoblanco 5.000,00 € con cargo a la presente subvención nominativa, estando distribuido dicho presupuesto de gastos de la siguiente forma:

| CONCEPTO                                                   | PRESUPUESTO        |
|------------------------------------------------------------|--------------------|
| Gastos colaboración Facilitadora Mila Ucrania              | 1.760,00 €         |
| Gastos pasaportes niños familias vulnerables               | 188,00 €           |
| Autobús Málaga-Pozoblanco                                  | 1.500,00 €         |
| Autobús Kiev-Málaga                                        | 9.030,00 €         |
| Gastos viaje niños + pago acompañantes (monitoras)         | 2.100,00 €         |
| Póliza seguro viajes niños + monitoras                     | 1.618,00 €         |
| Gastos imprenta fichas niños, guía familias, etc.          | 150,00 €           |
| Hotel monitoras Málaga descanso viaje acompañamiento niños | 198,00 €           |
| Gastos publicidad emisora, carteles, El Quincenal...       | 170,00 €           |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                                        | <b>16.714,00 €</b> |

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder a la **ASOCIACIÓN DE ACOGIDA INFANTIL LOS PEDROCHES** subvención nominativa por importe de 5.000,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 2312 48901.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejala de Servicios Sociales, al Departamento de Subvenciones y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste a los efectos oportunos en el expediente de su razón, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco al día de su firma.

**Vº Bº EL ALCALDE**

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**89BA B537 B260 E3DB 56E8**



89BAB537B260E3DB56E8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 22-06-2026

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE \*\*\*4644\*\*\* SANTIAGO CABELLO (R: \*\*\*0540\*\*\*) el 22-06-2026